



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 202-2016-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 032-2016-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 30 de diciembre de 2016 sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

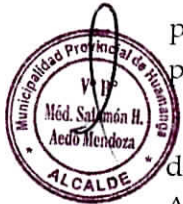
Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de su fines, asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad ayacuchana;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto la Opinión Legal N° 04-17-0000000172016-SAT-H, de fecha 23 de diciembre de 2016, mediante la cual el Abogado Jean Diburga Inga - Asesor Legal del Sistema de Administración Tributaria concluye que el Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017, reúne las condiciones técnicas y legales para su aprobación;

Que, visto el Oficio N° 01-2016-00000000689-2016-SAT-H, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Gerente General del SAT - H, remite a la Municipalidad Provincial de Huamanga el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017;

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA favorable la aprobación del Proyecto de Ordenanza Municipal





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

que regula el Marco Legal y Disposiciones para la determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017 y aprobar el monto del subsidio de servicios por la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el porcentaje del 51.09% bajo el siguiente detalle:

APORTE DE LA MPH DEL 51.09% Y APOORTE DE LA POBLACIÓN DE 48.91%

SERVICIOS	% APOORTE MPH 2016	APORTE MPH 2016	% APOORTE MPH 2017	APORTE MPH 2017	INCREMENTO DE APOORTE MPH	5 INCREMENTO DE APOORTE MPH
Recojo de residuos	45%	1,397,931.02	35%	1,393,255.89	-4,675.13	-0.34%
Barrido de calles	60%	916,813.87	45%	774,377.99	-142,435.88	-18.39%
Parques y jardines	65%	1,336,236.69	50%	1,256,138.23	-80,098.46	-6.38%
Serenazgo	40%	753,548.00	65%	3,607,930.21	2,854,382.21	79.11%
Total	51.37%	4,404,529.50	51.09%	7,031,702.31	2,627,172.81	37.36%
SERVICIOS	% APOORTE POBLACIÓN 2016	APORTE POBLACIÓN 2016	% APOORTE POBLACIÓN 2017	APORTE POBLACIÓN 2017	INCREMENTO DE APOORTE POBLACIÓN	% INCREMENTO APOORTE POBLACIÓN
Recojo de residuos	55%	1,708,582.36	65%	2,587,475.22	878,892.86	33.97%
Barrido de calles	40%	611,209.25	55%	946,461.98	335,252.73	35.42%
Parques y jardines	35%	719,512.07	50%	1,256,138.23	536,626.16	42.72%
Serenazgo	60%	1,130,322.00	35%	1,942,731.65	812,409.65	41.82%
Total	48.63%	4,169,625.60	48.91%	6,732,807.08	2,563,181.48	38.07%



Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° incisos 8 y 14, artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones, sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en mayoría, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 032-2016-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 30 de diciembre de 2016 sobre el Proyecto de Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682




"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Regula el Marco Legal y Disposiciones para la Determinación y Distribución de los Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, SAT- Huamanga, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmirza Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Med. S. Hugo Aceto Mendoza
ALCALDE